EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR
REGISTRO GENERAL MUNICIPAL
SALIDA 6555
Fecha:29/05/2026 13:13

Ngdo: Secretaría General.

DON JESÚS RIQUELME GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN).

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de mayo de dos mil veintiséis se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2026-2027.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente de su razón. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2026 dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Contratación, Cuentas, Compras y Patrimonio en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Aprobada la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Andújar y su Organismo Autónomo correspondiente al ejercicio 2025, dentro del perímetro de consolidación del grupo del Ayuntamiento de Andújar, con fecha 30 de ABRIL de 2026, la Intervención General emite informe para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda de la liquidación del presupuesto 2025 del grupo consolidado del Ayuntamiento de Andújar. En el citado informe se llegan a las siguientes conclusiones:

• La liquidación del Ayuntamiento de Andújar consolidada ha generado en 2025 un superávit presupuestario que se corresponde con una capacidad de financiación de **895.538,78** euros, por lo que el Ayuntamiento de Andújar cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

• El gasto computable de las entidades que forman el perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Andújar en la liquidación de 2025 (que se obtiene por agregación del gasto computable calculado para cada una de ellas) asciende a 35.274.413,27 euros, lo cual supone un aumento de un 4,53% sobre el ejercicio anterior. El gasto computable consolidado de la liquidación 2025 es superior en 448.866,40 euros al límite de regla de gasto para 2025 por lo que el Ayuntamiento de Andújar en términos consolidados incumple con el objetivo de regla de gasto.

• En relación con el cumplimiento del objetivo de sostenibilidad financiera, se concluye que la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo, en términos consolidados, cumple con el principio de sostenibilidad financiera instrumentado en el objetivo de deuda viva al encontrarse por debajo del 110% fijado en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del 75% establecido por la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

• Concretamente, el capital vivo consolidado al cierre de 2025 asciende a **13.101.216,24** euros, por lo que la ratio de Deuda viva del Ayuntamiento de Andújar consolidado es del 30,07%.

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.anduiar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07EA0028ACAE00K2E3Z7Y9I7V3

CSV: 07EA0028AD7C00Q0B3I5I8W8Q4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028ACAE00K2E3Z7Y9I7V3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 29/05/2026
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/05/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 29/05/2026 11:35:15

DOCUMENTO: 20262665646
Fecha: 29/05/2026
Hora: 11:35

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028AD7C00Q0B3I5I8W8Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 29/05/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 29/05/2026 13:14:14
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGISTROC 2026 13 - 29/05/2026 13:14
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGISTRO 2026 6555 - 29/05/2026 13:13

SALIDA: 20266555
Fecha: 29/05/2026
Hora: 13:13
Und. reg:REGISTRO

Según el artículo 21 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, "En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo".

Por tanto, al acreditarse que el gasto computable de la entidad local, en su perímetro de consolidación, ha aumentado en una tasa del 4,53%, superior al límite establecido para el ejercicio 2025, fijado en el 3,2% sobre el gasto computable del año anterior, en virtud de lo previsto en el artículo 21 citado en el párrafo anterior, el Ayuntamiento de Andújar está obligado a la aprobación por el Pleno de la Corporación de un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública así como la regla de gasto. El presente Plan, de acuerdo con lo establecido en el art. 23.1 y 4 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Andújar y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento, es decir, el día 30 de julio como fecha límite.

En base a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 11.1, 11.4, 12, 13.1, 21 y 23.1 y 23.4 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los artículos 5 y 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 8.1.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, artículo 16.a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Púbica de Andalucía, artículo 116 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 169 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone a la Comisión de Economía emita dictamen para su aprobación por el Pleno de la Corporación

www.andujar.es
www.andujar.es

PRIMERO: Aprobar el plan económico-financiero del Ayuntamiento de Andújar para los ejercicios 2026 y 2027.

Dicho plan económico-financiero del Ayuntamiento de Andújar para los ejercicios 2026-2027 queda identificado y se puede descargar en la dirección URL de verificación:

https://www.andujar.es/transparencia/informacion-economica-y-financiera/plan-economico-financiero/pef-2026-2027

SEGUNDO: Remitir el plan económico-financiero a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Junta de Andalucía, Órgano de Tutela Financiera, a los efectos oportunos.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Andújar".

A continuación se producen las siguientes intervenciones: ….
//…//

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación, con la obtención del siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 (PP)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 9 (6 PSOE + 1 VOX + 1 AxSí-Andalucistas + 1 IU-Podemos con Andújar)

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07EA0028ACAE00K2E3Z7Y9I7V3
CSV: 07EA0028AD7C00Q0B3I5I8W8Q4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028ACAE00K2E3Z7Y9I7V3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 29/05/2026
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/05/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 29/05/2026 11:35:15

DOCUMENTO: 20262665646
Fecha: 29/05/2026
Hora: 11:35

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028AD7C00Q0B3I5I8W8Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 29/05/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 29/05/2026 13:14:14
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGISTROC 2026 13 - 29/05/2026 13:14
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGISTRO 2026 6555 - 29/05/2026 13:13

SALIDA: 20266555
Fecha: 29/05/2026
Hora: 13:13
Und. reg:REGISTRO

Queda por tanto aprobada la propuesta anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expido la presente antes de la aprobación definitiva del acta y a reserva de los términos que resulten de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L. de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andújar a fecha y firma electrónicas.----------

Vº.Bº.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO GENERAL,**

Fdo.: Francisco Carmona Limón Fdo.: Jesús Riquelme García

www.andujar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07EA0028ACAE00K2E3Z7Y9I7V3

CSV: 07EA0028AD7C00Q0B3I5I8W8Q4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028ACAE00K2E3Z7Y9I7V3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 29/05/2026
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 29/05/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 29/05/2026 11:35:15

DOCUMENTO: 20262665646
Fecha: 29/05/2026
Hora: 11:35

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028AD7C00Q0B3I5I8W8Q4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 29/05/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 29/05/2026 13:14:14
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGISTROC 2026 13 - 29/05/2026 13:14
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGISTRO 2026 6555 - 29/05/2026 13:13

SALIDA: 20266555
Fecha: 29/05/2026
Hora: 13:13
Und. reg:REGISTRO